



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 033-2023**




Siendo las 16:00 horas del día 03 de abril de 2023, se reunieron en la Plataforma Virtual Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, se deja constancia de la ausencia de la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica; y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 033-2023 de fecha 03 de abril de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (ausente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.



**I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- Ausente

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene Informes

**3.- Presidente:**

- No tiene Informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- Ausente

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene ningún pedido

**3.- Presidente**

- No tiene ningún pedido

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.- Oficio N° 0137-2023-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables N° 001-2023.**

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355- 2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0389-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2023/CO-UNCA. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 137-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables N° 001-2023, en cumplimiento a lo establecido en la Política General de Investigación, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0429-2021/CO-UNCA, de fecha 24.11.2021, y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2023/CO-UNCA, de fecha 03.03.2023, que establece como Objetivo General: Promover, mejorar y fortalecer la gestión de la investigación a través del desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, y como Objetivo Estratégico 1: Fomentar la generación de conocimiento científicos, humanístico y tecnológico en la búsqueda de solución a los problemas locales, regionales

y nacionales a través de la ejecución de proyectos de investigación por semilleros y grupos de investigación financiado con recursos públicos o privados, que conlleven a publicaciones científicas indizadas.

Que, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, en el Capítulo IV. de La Convocatoria, en el artículo 26, a la letra dice: dice: El VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables. El VRI, según disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, el Art. 27, que a la letra dice: El VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en coordinación entre el VRI y OCII, en portal web de la UNCA ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) en el plazo establecido en el cronograma del concurso.

Al respecto, Los miembros de la Comisión por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria del Concurso de proyectos de investigación con fondos concursables N° 001-2023, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 137-2033-VPI-UNCA, de fecha 31 de marzo de 2023.

2.- Oficio N° 0138-2023-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables N° 001-2023.

#### DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0389-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0152-2023/CO-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución N° 241-2023/CO-UNCA, de fecha 03 de abril de 2023, se aprobó la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables N° 001-2023.

Que, mediante Oficio N° 138-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación de las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables N° 001-2023, en cumplimiento al Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, que en el Capítulo IV. De la Convocatoria, en el Art. 26 prescribe que, el VRI, realiza una convocatoria anual para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables. El VRI, según disponibilidad presupuestal podrá realizar convocatorias extraordinarias, previa aprobación del Consejo Universitario. Asimismo, en el Art. 27, el VRI solicita al Consejo Universitario la aprobación, mediante acto resolutivo, de la convocatoria y bases para el concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, el mismo que será publicado en

coordinación entre el VRI y OCII, en portal web de la UNCA ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)) en el plazo establecido en el cronograma del concurso.

Que, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables, establece en su artículo 29° del Capítulo V. De las Bases del Concurso del Título II. Disposiciones Específicas, que a la letra dice: las Bases para el Concurso, es el documento normativo que contiene los requisitos para la postulación, los criterios de evaluación, los plazos de ejecución de los proyectos de investigación, los compromisos de los postulantes y otros aspectos que regulan el proceso del concurso de proyectos de investigación financiados con fondos concursables, cuyo cumplimiento es obligatorio.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso de proyectos de investigación con fondos concursables N° 001-2023, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 138-2033-VPI-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023.

3.- Carta N° 0256-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 009-2023-UNCA, y se designe al CES CAS..

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2023/CO-UNCA de fecha 08 de febrero de 2023, se acepta la renuncia del Sr. Higinio Alejandrino Espejo Sandoval al puesto de Vigilante de la Universidad Nacional Ciró Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 021-2023-EA-URRHH-DGA-UNCA de fecha 13 de marzo de 2023, la Especialista en Administración informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la creación y actualización de plazas AIRHSP, entre ellas la plaza de Jefe de la Unidad de Servicios Generales.

Que, mediante Carta N° 0256-2023-DGA-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 009-2023-CASUNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Dirección General de Administración y la Unidad de Servicios Generales; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001- 2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Al respecto, Los miembros de la Comisión por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1,300.00 (mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CASUNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:


TITULARES	
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	Presidente
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
CPC. Abel Homero López de la Rosa Jefe de la Unidad de Abastecimiento	2° Miembro
SUPLENTE	
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	Presidente
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	1° Miembro
Lic. Robert Deiby Ortecho Garcia Especialista en Contrataciones	2° Miembro

Siendo las 17.00 pm. del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dra. MARIANA ISABEL HUAMAN ALBITAS  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMANCHUCO

  
-----  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL